



que la Puebla; y pediris por ultimo ser in-
 cluidos en el nuevo que ambas Villas traen al au-
 to Gov.^o, cantidad que seria recargo sobre los Pue-
 blos que quedarian constituyendola. Dado todo lo
 cual por la corporacion expone, hallarse enterante
 conforme con lo propuesto por su Presidente y que
 en su consecuencia, se sigue copia testimonial
 del presente acuerdo, remitiendole (con la exposicion
 a S. M. (S. D. G.) al Sr. Gobernador civil de la Prov.^o,
 y suplicandole ademas que con su autoridad proteja
 y apoye a la Prov.^o que tan dignam.^{te} diezgo que
 invierte a toda su obediencia que como esta da
 y que interesa de la mas alta suerte. Nihil
 rigore y firmo los Il.^l Concejales de que yo el
 Sr. certifico =

Juan Ambrosio
 Sr. Jefe

Juan Polo

Sebastian Campa

Fran.^{co} Maria Corvalan
 y Ferrer

Luis Maestres

Fran.^{co} Morales

Mariano Ariza

